

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN JAÉN Y UBICADOS EN EL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS, SUJETOS A CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PÚBLICO.



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 1/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. OBJETO DEL PLIEGO.

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto regular, desde el punto de vista técnico, la gestión y explotación del equipamiento que se indica en el Anexo I objeto de la concesión, equipamiento que se encuentra adscrito a la Delegación Territorial Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, y ubicado en el término municipal y Parque Natural indicados en el precitado Anexo I.

El presente pliego recoge una descripción de las obligaciones que asumirá el concesionario de la gestión y explotación del equipamiento objeto de la concesión, debiéndose ajustar en todo momento, tanto en las actuaciones como en los servicios prestados, a la normativa vigente de uso y gestión del Parque Natural en que se ubica, al Pliego de Condiciones de Licitación y al presente pliego.

2. EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

El equipamiento objeto de la concesión es el indicado en el Anexo I, situado en el término municipal y Parque Natural que en ese Anexo se indica. Las instalaciones objeto de concesión se encuentran reseñadas en el citado Anexo I del presente pliego, y su descripción, delimitación y ubicación sobre la cartografía del Parque, así como los servicios a prestar en las mismas y su régimen de funcionamiento constan en este Pliego de Condiciones Técnicas.

3. SERVICIOS A PRESTAR.

La dirección y la organización de los servicios que se presten en el equipamiento objeto de la concesión serán responsabilidad del concesionario, sin perjuicio de las facultades de supervisión de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, como Administración concedente, bien por sí misma o por el personal por ella autorizado, en cuanto al cumplimiento de todo lo especificado en el presente pliego.

El concesionario de la gestión y explotación del equipamiento objeto de la concesión se obliga a prestar los servicios que se describen en el Anexo II del presente pliego.

4. ACTUACIONES PREVIAS.

Previo al inicio de la explotación, el equipamiento objeto de la concesión puede requerir una serie de actuaciones. Se trata de aquellas obras o instalaciones que, de no realizarse, impedirían la apertura del equipamiento en su legalidad y dotación mínima. Las actuaciones previas constituyen obligaciones contraídas entre la Administración concedente y el concesionario que han de ser compensadas, dentro del período de concesión, contra el Concepto Fijo del canon de la concesión, o ser abonadas por la Administración concedente, con los correspondientes intereses, en el caso de cese anticipado de la adjudicación a instancia de ésta. La extinción de la relación concesional no conllevará la obligación de compensación si se produce a instancia del concesionario, salvo negociación expresa y al efecto.

Estas actuaciones se describen en el Anexo III de este Pliego y contienen los siguientes aspectos:

- Descripción de cada una de las actuaciones necesarias.
- Estimación de la inversión necesaria para su ejecución.
- Plazo de ejecución y responsabilidades en caso de necesidad de obtención de permisos y licencias.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 2/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Período de amortización.

5. CONDICIONES GENERALES DE LA EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO.

5.1. Objetivo.

El objetivo de las condiciones generales que a continuación se establecen es conseguir un adecuado nivel de calidad en la prestación de los servicios que se presten en el equipamiento objeto de la concesión de tal modo que en todo momento garantice el servicio que se presta y satisfaga las necesidades y las expectativas de los usuarios compatibles con la conservación y uso sostenible del medio natural en que se desarrolla.

5.2. Imagen corporativa.

El concesionario deberá atenerse, en lo relativo a la imagen del equipamiento, al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, al Manual de Identidad Gráfica de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y a las condiciones que en cualquier momento pudieran ser establecidas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul .

Especialmente, el concesionario cuidará de la imagen del equipamiento en cuanto a la armonía con el entorno de los elementos accesorios que puedan instalarse tales como toldos, vallados de protección, etc.

5.3. Calidad de los servicios.

Los servicios que se presten en el equipamiento objeto de la concesión deberán garantizar en todo momento el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos para esos equipamientos por la normativa vigente y, en particular, los incluidos en las políticas de calidad que pudieran implantarse desde la Dirección del Parque Natural en que se ubica el equipamiento, especialmente los establecidos en la norma ISO 14001 para la Gestión del Uso Público en los Parques Naturales.

En caso de que, para el cumplimiento de esos requisitos de calidad, fuese necesario realizar obras o actuaciones de mejora del equipamiento, estas serán ejecutadas por el concesionario, pudiendo detraer el importe de las mismas del concepto variable del canon anual de acuerdo con lo establecido en la condición 4 del Pliego de Condiciones de Licitación.

5.4. Temporada de funcionamiento.

El equipamiento objeto de la concesión se encontrará en funcionamiento durante el primer año, al menos, con el calendario que se indica en el Anexo IV.

El concesionario podrá abrir el equipamiento fuera de los horarios y fechas establecidas en el calendario que se dispone en el Anexo IV, previa comunicación por escrito a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén

Asimismo, y a su elección, previa comunicación por escrito a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, el concesionario podrá cerrar el equipamiento entre uno y tres meses de los períodos comprendidos entre Enero-Marzo y Noviembre-Diciembre.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 3/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El concesionario durante el último mes de cada anualidad presentará ante la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén el calendario de apertura a aplicar durante la anualidad siguiente, el cual deberá ser aprobado por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, considerándose aprobado en caso de no recibirse respuesta en los 15 días hábiles siguientes a la fecha de entrada del documento en las oficinas de la misma.

5.5. Materiales a aportar por el concesionario

El concesionario se obliga a aportar el material auxiliar que estime necesario para la prestación de los servicios indicados en el punto 3 de este pliego y que no figure en el inventario aprobado por la Administración concedente, sin pérdida del derecho de propiedad sobre el mismo. Dicho material habrá de ser de primera calidad, no pudiéndose utilizar piezas deterioradas.

El concesionario se compromete a mantener en perfecto estado el material contemplado en el inventario anteriormente aludido, corriendo a su cargo las reparaciones o reposiciones correspondientes, salvo las producidas por el uso normal.

En caso de extinción de la concesión, tendrá lugar un acto de realización de inventario o evaluación del material a reponer, en su caso, por el concesionario, quien deberá ser citado al efecto, considerándose, en el caso de que éste no concurra, válido a todos los efectos el realizado por el personal de la Administración concedente expresamente designado para ello.

5.6. Personal al servicio del concesionario

El concesionario se compromete a contratar el personal preciso para llevar a cabo la actividad a que se destina el equipamiento objeto de la concesión.

Una vez formalizada la concesión, en el plazo de diez días hábiles, el concesionario deberá presentar relación del personal del que dispondrá para la gestión y explotación de los servicios que se presten en el equipamiento objeto de la concesión y que se indican en el punto 3 de este pliego, con indicación de los encargados de manipular alimentos, en su caso. A esta relación habrá de acompañar certificado de haber afiliado, en su caso, y dado de alta en la Seguridad Social a dicho personal, así como fotocopia compulsada de los carnets de manipulación de alimentos correspondientes al personal encargado de la realización de dicho cometido.

Los gastos y cargas sociales derivados de la contratación de dicho personal correrán exclusivamente a cargo del concesionario, del cual dependerán a todos los efectos, quien ostentará todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empleador a tenor de la vigente legislación laboral y social, incluida la relativa a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El concesionario se obliga a estar al corriente en el pago de todas las cargas laborales, sociales y fiscales derivadas de su condición de empleador, de conformidad con la normativa tributaria, laboral y de Seguridad Social vigente en cada momento. A tal efecto, tendrá a disposición del personal encargado de la inspección y seguimiento a que se hace referencia en el punto 5.17 los correspondientes boletines de cotización de las cuotas a la Seguridad Social (TC1 o documento análogo y TC2), debidamente diligenciados, con el ingreso de dichas cuotas.

También estará obligado el concesionario a poner en conocimiento de la Administración concedente las altas y bajas en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que se produzcan en relación al personal

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 4/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



a su servicio, debiendo presentar además, en el caso de las altas, fotocopia compulsada del carnet de manipulación de alimentos y relación actualizada del personal encargado de la realización de este cometido si hubiese cambios en los mismos.

El concesionario cuidará el aseo y buena presencia del personal a su servicio, que deberá dispensar un trato correcto al público. Asimismo, velará por que dicho personal cumpla la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y sanidad, especialmente en lo que a la manipulación de alimentos se refiere.

Los daños que este personal pueda ocasionar en el mobiliario e instalaciones, ya sea por dolo o negligencia, serán indemnizados por el concesionario, quien también responderá de las sustracciones de material, valores y efectos de cualquier clase imputables a su personal, siempre a juicio de la Administración concedente.

Cuando en el equipamiento se presten servicios de Educación Ambiental, el concesionario deberá acreditar que los monitores que dirigen las actividades poseen suficientes conocimientos de técnicas educativas, de comunicación y habilidades sociales, así como conocimientos de los valores naturales (botánicos, faunísticos, paisajísticos, etc.), culturales e históricos del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Asimismo, velará porque este servicio se preste con las adecuadas condiciones de seguridad y supervisará el comportamiento de los usuarios, según las elementales normas de respeto a las personas, a la Naturaleza, a las instalaciones y a las cosas.

Cuando en el equipamientos se presten servicios de Información y/o Interpretación Ambiental, el concesionario, y personas por él acreditadas, deberán, durante el desarrollo del mismo, informar sobre las características y valores del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, así como de la gestión que la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén realiza en él. Asimismo, deberán interpretar esas características de tal manera que los usuarios puedan entender los sistemas de relación que se han desarrollado, y se desarrollan, entre el hombre y el medio. Para ello podrá contar con material suministrado por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén.

5.7. Limpieza.

El concesionario de la gestión y explotación del equipamiento objeto de la concesión deberá conservar y mantener en el debido estado de limpieza las instalaciones que forman parte del equipamiento y que se describen en el Anexo I, así como aquellas infraestructuras de cualquier otro tipo puestas a su disposición y debidamente recepcionadas por el mismo.

Para ello, anualmente, realizará un Plan General de Limpieza, Desinfección y Desinsectación donde se tendrán en cuenta todos los elementos puestos a su disposición, la frecuencia, los tipos de tratamientos, los métodos, los productos, los equipos utilizados, el personal implicado y los controles de su eficacia, así como cualquier aspecto que determine su viabilidad y eficacia.

A estos efectos se entiende incluidos dentro de este Plan la totalidad de superficies, equipos, útiles, enseres, etc., incluyéndose de manera expresa las superficies destinadas de forma directa a la prestación de la actividad y a la preparación de alimentos, así como la dispuesta en almacenes, cámaras, oficinas, campanas de extracción, paredes, techos, cristales, etc...

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 5/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asimismo, el plan deberá considerar la formación necesaria del personal para obtener los resultados perseguidos, así como aportarla en su caso.

El plan mencionado deberá ser validado por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén con anterioridad a su aplicación.

El concesionario deberá garantizar las máximas condiciones higiénicas, tanto de los locales como del personal a su servicio, respetando la legislación que sobre manipulación, preparación o presentación de alimentos se encuentre vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La limpieza del equipamiento incluirá una franja de, al menos, 50 metros, en torno al mismo, especialmente si este se encuentra ligado a un Área Recreativa y presta servicios de avituallamiento y/o restauración.

5.8. Conservación y mantenimiento.

Será responsabilidad del concesionario el buen estado de las instalaciones que forman parte del equipamiento y demás elementos de uso propio de los servicios que en él se presten, corriendo de su cuenta cualquier reparación o reposición precisa.

Para el cumplimiento de sus obligaciones en este aspecto el concesionario realizará un Plan de Mantenimiento de las Instalaciones del equipamiento, que deberá incluir, tras la adjudicación, copia de los contratos de mantenimiento suscritos con terceros para cubrir la totalidad del mismo.

Serán por cuenta del concesionario la reposición de cualquier rotura de cristales en las ventanas, pinturas, puertas, pavimento, mobiliario o cualquier deterioro en las instalaciones que forman parte del equipamiento objeto de la concesión.

El concesionario realizará, en su caso, mediante una empresa externa y con el periodo que exija la legislación, las revisiones técnico-legales de las instalaciones de las cafeterías, especialmente los cuadros eléctricos, y la instalación de gas. Los gastos derivados de estas revisiones correrán por cuenta del adjudicatario, debiendo estar sus resultados a disposición del personal encargado de la inspección y seguimiento.

Las reparaciones o modificaciones consecuencia de las revisiones anteriores serán realizadas directamente por el concesionario, quien contratará dichos servicios con las empresas que considere oportuno, así como responderá de los costes asociados.

Como consecuencia, a la finalización del contrato las instalaciones que forman parte del equipamiento se entregarán en perfecto estado de uso, teniéndose en cuenta el factor envejecimiento lógico.

Todas las reparaciones que hayan de realizarse en las instalaciones y, en general, de todo el material y mobiliario que se le asigne serán de cuenta del concesionario, siendo asimismo, responsable del deterioro de todo orden que el personal a su servicio ocasione en el desempeño de su cometido.

Una vez finalizado el plazo de la concesión, el concesionario se compromete a reponer todo el material inutilizado y reparar convenientemente el deteriorado.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 6/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5.9. Mejoras.

El concesionario podrá realizar, a su cargo, obras de mejora de las instalaciones, previa autorización de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, no teniendo esta la obligación de prorrogar la concesión en caso de que las inversiones realizadas no hubieran sido amortizadas.

Para la autorización de las mejoras señaladas en el punto anterior, el concesionario deberá presentar, junto a la solicitud de autorización, memoria, planos y presupuesto de las obras que se pretendan realizar (a nivel de anteproyecto), obras que serán informadas con carácter previo a la resolución por los servicios técnicos y/o administrativos competentes.

Dado que el importe de estas mejoras puede deducirse de la parte variable del canon, el concesionario deberá, posteriormente, presentar solicitud de reducción del canon anual autorizado junto con las facturas originales justificativas de las inversiones realizadas y los documentos de pago de las mismas, salvo que las actuaciones hubiesen sido realizadas con medios propios del concesionario, en cuyo caso deberá levantarse un acta de ejecución de los trabajos que se firmará por el concesionario y la persona responsable de la inspección a que se hace referencia en la condición 5.17 de este pliego. En este caso deberán presentarse las facturas y documentos de pagos de los materiales y/o maquinaria utilizada. Para hacer efectiva la reducción de la cantidad deducible del canon anual de la concesión, las actuaciones ejecutadas deberán haberse ajustado a los condicionados de la autorización otorgada y su valoración deberá ser aceptada previamente en base a tarifas oficiales, facturas proforma o presupuestos justificados.

5.10. Abono de tasas y tributos.

El concesionario de la gestión y explotación del equipamiento objeto de la concesión deberá abonar durante el período de vigencia de la concesión los gastos derivados del consumo de agua potable, consumo de energía eléctrica, consumo de teléfono, retirada de residuos sólidos urbanos y asimilados, impuesto de bienes inmuebles, así como cualquier otro tributo al que estuviera obligado como consecuencia del normal funcionamiento del equipamiento.

5.11. Colaboración con la Administración Ambiental.

El concesionario de la gestión y explotación del equipamiento objeto de la concesión deberá colaborar, durante el desarrollo de las actividades que se efectúen, con la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en las labores de vigilancia y control del Parque Natural, debiendo poner en conocimiento de aquella los incumplimientos de la normativa legal que observen, así como todas aquellas actuaciones que pudieran poner en peligro los valores naturales del Parque Natural.

5.12. Tarifas.

Las tarifas máximas de los precios que regirán durante la primera anualidad de la concesión por la prestación de los servicios al público, IVA excluido, son las que figuran en el Anexo V, debiendo el concesionario de la gestión y explotación del equipamiento establecer las tarifas efectivas de prestación de los servicios.

El concesionario podrá proponer otros tipos de tarifas, distintas a las establecidas en el Anexo V, debiendo justificar el motivo de las mismas y las ventajas que estas pueden reportar para los usuarios. Estos nuevos tipos de tarifas deberán ser aprobadas expresamente por la Administración concedente.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 7/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las tarifas serán objeto de actualización anualmente ante la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, en función de la evolución experimentada en el Índice General de Precios al Consumo (Conjunto Andalucía Total) que elabora el INE en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada revisión, tomando como mes de referencia para la primera revisión, el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de celebración de la concesión o, en su caso, de la aprobación de la modificación de las tarifas acordada, y en las sucesivas el que corresponda al último aplicado.

Las tarifas serán objeto de aprobación expresa por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, mediante resolución expresa de la Administración concedente.

El concesionario durante el último mes de cada anualidad presentará ante la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, el cuadro de tarifas a aplicar durante la anualidad siguiente.

La modificación de cualquiera de las tarifas referenciadas en el citado cuadro requerirá autorización expresa de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén. Para el incremento de las mismas por encima del IPC, el concesionario deberá presentar petición motivada que justifique el incremento.

El concesionario deberá exponer en lugar visible de sus oficinas las tarifas vigentes de los servicios, debidamente selladas y firmadas por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén. La falta reiterada de exposición al público de las tarifas vigentes podrá ser causa de resolución de la concesión.

5.13. Hojas de Contratación de Servicios.

El concesionario de la gestión y explotación del equipamiento objeto de la concesión deberá disponer de Libro de Hojas de Contratación de Servicios en las que figurará:

- Identificación de la persona que realiza el contrato de prestación de servicios (nombre, apellidos, DNI y domicilio).
- Número de personas para las que se contrata el servicio.
- Tipo de servicio que se contrata y tarifas del mismo.

En el reverso de las hojas de contratación figuraran los derechos y deberes que, en relación con la prestación del servicio, tienen los usuarios.

Este libro deberá estar a disposición de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén cuando sea requerido por esta, pudiendo ser causa de resolución de la concesión no poseerlo o la negativa a presentarlo.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 8/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5.14. Factura.

El concesionario de la gestión y explotación del equipamiento objeto de la concesión deberá entregar a los usuarios que hayan contratado alguno de los servicios que se ofertan justificante, factura oficial o ticket de caja registradora en la que se indique, de forma clara y pormenorizada, los servicios contratados y los precios de los mismos.

5.15. Hojas de Sugerencias y Reclamaciones.

El concesionario de la gestión y explotación del equipamiento objeto de la concesión deberá disponer de Libro de Hojas de Sugerencias y Reclamaciones a disposición de los usuarios que lo soliciten, debiendo remitir mensualmente a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén copia de las hojas de sugerencias y reclamaciones utilizadas por los clientes, así como informe y/o contestación a las mismas.

El concesionario deberá anunciar en los locales de que disponga la existencia de este Libro de Hojas de Sugerencias y Reclamaciones en, al menos, español, inglés y francés.

La inexistencia de este libro o el incumplimiento de las obligaciones reflejadas en los párrafos anteriores podrá ser causa de resolución de la concesión.

5.16. Reglamento de Funcionamiento y Uso.

El concesionario de la gestión y explotación del equipamiento objeto de la concesión dispondrá de un Reglamento de Funcionamiento y Uso del equipamiento expuesto al público. El citado reglamento será elaborado por el concesionario en un plazo no superior a tres meses desde la formalización de la concesión, debiendo el mismo ser aprobado por la Administración concedente.

El Reglamento de Funcionamiento y Uso recogerá, entre otros aspectos, las condiciones de contratación, prestación de los servicios y funcionamiento del equipamiento objeto de la concesión, así como todo aquello que permita y favorezca la normal utilización de los servicios del mismo.

5.17. Inspección y seguimiento.

La Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, bien mediante personal propio o a través de las personas que oportunamente designe, podrá inspeccionar en cualquier momento los servicios que presta el concesionario para comprobar el cumplimiento de las normas contenidas tanto en este Pliego de Condiciones Técnicas como en el de Condiciones de Licitación.

La designación o no del inspector, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá, en ningún caso, al concesionario de la correcta ejecución de los servicios, salvo que la deficiencia o incorrección en la ejecución sea debida a una orden o instrucción directa del mismo, con expresa reserva escrita hecha por el concesionario al inspector, con remisión de copia por el propio concesionario a la Administración concedente.

El inspector podrá contar con colaboradores a sus órdenes, pudiendo ser ambos cambiados por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén. Estos cambios deberán ser notificados al concesionario

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 9/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La persona designada como inspector tendrá libre acceso a todos los lugares donde los servicios ofertados se estén prestando. El concesionario facilitará la visita y el examen de cualquier edificio, instalación, hojas de reclamaciones, libro de contratación de servicios, libro de órdenes y demás documentación relativa a las actividades de la explotación, así como los medios necesarios para que puedan desarrollarse adecuadamente las citadas funciones. El concesionario le deberá acompañar en sus visitas.

En el caso de que fuesen necesarias inversiones o la obtención de determinadas licencias o permisos previos al inicio en la explotación del equipamiento y que se describen en este Pliego de Condiciones Técnicas, será este inspector quien determine el momento justo de inicio de la explotación, previa comprobación de la ejecución de las actuaciones previstas y de la existencia de las licencias o permisos necesarios.

La Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, bien directamente mediante personal propio o con el apoyo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, hará el seguimiento, control y evaluación de cuantas actuaciones considere necesarias en cualquier momento, del servicio que preste el concesionario, para comprobar y constatar el buen desarrollo y funcionamiento de los mismos, así como el cumplimiento de las normas contenidas en este Pliego de Condiciones Técnicas como en el de Condiciones de Licitación.

5.18. Memoria Anual de Actividades, Informes y Encuestas.

El concesionario deberá elaborar y remitir a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, en el primer trimestre de cada año, una Memoria Anual en la que se explicarán los servicios prestados, actividades realizadas y problemas detectados durante la gestión y explotación del equipamiento en el año anterior, así como las sugerencias que estimen oportunas para conseguir una mejora de la calidad.

La falta de presentación de esta memoria en tiempo y forma podrá ser causa de resolución de la concesión.

Del mismo modo, el concesionario deberá elaborar y remitir, en la fecha y a la dirección que expresamente se le indique por escrito, los informes que pudieran serle solicitados por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén sobre aspectos técnicos del equipamiento gestionado y de los servicios prestados.

Igualmente, el concesionario deberá realizar encuestas a una muestra suficiente de los usuarios del equipamiento, según el método y modelo que a tal efecto le indique la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén. Estas encuestas serán enviadas a dicha Delegación Territorial cuando fuesen solicitadas y, en todo caso, se adjuntaran a los Memorias Anuales.

5.19. Responsabilidades del concesionario.

El concesionario de la gestión y explotación del equipamiento objeto de la concesión incurrirá en responsabilidad, por acción u omisión, si incumpliese alguna de las condiciones contenidas en el presente pliego, mereciendo especial mención las siguientes:

- Descuido en el deber de conservación, limpieza y mantenimiento de las instalaciones que forman parte del equipamiento objeto de la concesión y de aquellas otras infraestructuras que hubieran sido puestas a su disposición.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 10/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- No presentación de las Memorias Anuales, informes solicitados y estadísticas encargadas en el tiempo establecido.
- No exhibición al público, en los locales de que disponga la empresa para la prestación del servicio, del:
 - Anuncio indicando la disponibilidad de Libro de Hojas de Sugerencias y Reclamaciones.
 - Reglamento de Funcionamiento.
 - Calendario de apertura del equipamiento.
 - Tarifas o precios de los servicios.
- No disponer de Libro de Hojas de Sugerencias y Reclamaciones, de Libro de Hojas de Contratación de Servicios o de Reglamento de Funcionamiento.
- No disponer o no entregar a los usuarios del equipamiento la Hoja de Contratación de Servicios así como justificante, factura oficial o ticket de caja registradora.
- Incumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y administrativas necesarias para el desarrollo de la actividad.
- Impago de las tasas y tributos a que estuviera obligado.
- Obstrucción a quienes, en el ejercicio de las facultades propias o derivadas, realicen funciones de inspección y vigilancia de la gestión del equipamiento, servicio prestados y/o del territorio.
- Inadecuada información a los usuarios de la gestión y actuaciones de conservación que la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén lleva a cabo en el Parque Natural en que se ubica el equipamiento.
- Incumplimiento de la obligación de cumplir y velar por el cumplimiento, por parte de los usuarios de las instalaciones y/o de los servicios que se presten, de toda la normativa medioambiental aplicable a los espacios naturales protegidos, en general, y al Parque Natural en que se ubica el equipamiento, en particular.

5.20. Régimen Disciplinario.

Las faltas de responsabilidad citadas en el apartado anterior podrán dar lugar a la extinción de la concesión, siendo incautada la garantía y debiendo además el concesionario indemnizar a la Administración concedente. Todo ello, sin perjuicio del inicio del correspondiente expediente sancionador y de la obligación del concesionario de cumplir las sanciones que pudieran imponerse, de acuerdo con la legalidad vigente.

El grado de responsabilidad del concesionario se determinará en función de la repercusión sobre el patrimonio natural y cultural del Parque Natural en que se ubica el equipamiento, trascendencia por lo que respecta a la seguridad de las personas y bienes, circunstancias del responsable, grado de malicia, participación y beneficio obtenido.

6. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de un año y comenzará a contarse a partir de la finalización de la concesión.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 11/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Antes de la terminación del plazo de garantía, la Administración concedente podrá requerir al concesionario la subsanación de los daños o perjuicios causados, por la explotación y gestión de la concesión, concediéndole un plazo para ello, y quedando en este caso, en suspenso el plazo de garantía hasta la comunicación por parte de la empresa que se ha efectuado tal subsanación.

Dada la naturaleza de la concesión, si por la Administración concedente se comprobara, con anterioridad a la finalización del plazo antes señalado, la inexistencia de daños o perjuicios imputables al concesionario, procederá sin más demora a la devolución o cancelación de la garantía.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 12/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE 1.- ALBERGUE CERROS DEL POZO

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE FORMAN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN.

Se trata de una instalación situada dentro del Monte Público Cerros del Pozo del término municipal de Pozo Alcón. Las coordenadas de situación son X 506721 Y 4180796 ETRS89. La parcela posee una superficie de 12.997 m2. El aula de la naturaleza se sitúa sobre una antigua casa forestal reformada integralmente en el año 1993. La instalación consta de un edificio principal de 3 módulos en torno a un patio central y una construcción anexa. También forma parte de la instalación el antiguo control que se sitúa a unos 300 metros del edificio principal. Dentro de la actual instalación también se van a integrar los terrenos anexos donde se encuentra el jardín botánico.

Descripción del edificio principal

Consta de 3 módulos en torno a un patio central.

Módulo 1. Zona dormitorios.

Se trata de un edificio de dos plantas. Estructuralmente está formado por dos crujiás con paredes de carga en el exterior y pilares con cargaderos metálicos en la crujiá central, siendo los forjados de viguetas prefabricadas. El material de cubrición es de teja árabe. Las solerías son cerámicas, los baños se encuentran alicatados y los revestimientos son enlucidos. Las carpinterías interiores y exteriores son de madera. Los vidrios de las ventanas exteriores son simples. El sistema de calefacción es de radiadores con caldera de gas. La instalación eléctrica es deficitaria. Se distribuye de la siguiente manera:

Planta Baja: Vestíbulo de entrada, escalera, aseos masculinos, aseos femeninos, aseo de minusválidos y dos dormitorios con literas. En esta planta baja existe de forma independiente un apartamento usado tanto para monitores como alojamiento rural que está formado por salón-cocina, baño y dos dormitorios.

Planta Primera: Escalera, pasillo de distribución, 7 dormitorios con cuatro literas, aseos masculinos y aseos femeninos.

Módulo 2. Zona Comedor.

Se trata de un edificio de una planta. Estructuralmente está formado por una crujiá con paredes de carga en su perímetro, siendo el forjado de viguetas prefabricadas. El material de cubrición es de teja árabe. La solería es cerámica y los revestimientos son enlucidos. Las carpinterías interiores y exteriores son de madera. Los vidrios de las ventanas exteriores son simples. El sistema de calefacción es de radiadores con caldera de gas. La instalación eléctrica es deficitaria. Su distribución consta de una sola sala dedicada a comedor desde donde se accede a la cocina situada en el módulo 3.

Módulo 3. Zona de cocina y alojamiento del arrendatario.

Se trata de un edificio de una planta. Estructuralmente está formado por dos crujiás con paredes de carga en su perímetro y pilares centrales con cargaderos y cubierta de madera. El material de cubrición es de teja árabe. La solería es cerámica y los revestimientos son enlucidos. Las carpinterías interiores y exteriores son de madera. Los vidrios de las ventanas exteriores son simples. El sistema de calefacción es de radiadores con caldera de gas. La instalación eléctrica es deficitaria. Se distribuye de la siguiente manera:

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 13/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cocina con despensa con acceso directo al comedor situado en el módulo 2 y un alojamiento para el arrendatario formada por vestíbulo de entrada, comedor-cocina, dos dormitorios y baño.

Construcción anexa.

Se trata de un edificio de una planta. Estructuralmente está formado por una crujía con paredes de carga en su perímetro y cubierta inclinada de madera a dos aguas. El material de cubrición es de teja árabe. La solería es cerámica y los revestimientos son enlucidos. Las carpinterías interiores y exteriores son de madera. Los vidrios de las ventanas exteriores son simples. El sistema de calefacción es de radiadores con caldera de gas. La instalación eléctrica es deficitaria. Se distribuye de la siguiente manera: Sala de usos múltiples con aseo incorporado. Desde el exterior y con entradas independientes está la sala de la caldera de calefacción, sala de lavadora y un almacén.

Antiguo Control.

Se trata del antiguo control de acceso al paraje. Posee una sola planta y se sitúa a unos 300 metros de la instalación. Estructuralmente está formado por una crujía con paredes de carga en su perímetro y forjado de hormigón. El material de cubrición es de teja árabe. La solería es de terrazo y los revestimientos son enlucidos. Las carpinterías interiores y exteriores son de madera. Los vidrios de las ventanas exteriores son simples. Solo posee instalación agua, careciendo de suministro eléctrico. Es usada durante el día como aula de plantas aromáticas.

Resto del Recinto.

No existen elementos significativos en el resto de la instalación. El recinto no se encuentra vallado en su perímetro. De forma anexa a la instalación del aula de la naturaleza se encuentra el jardín botánico que si se encuentra vallado y que se pretende anexionar a la instalación.

SUPERFICIE CONSTRUIDA

Edificio Principal.

Módulo 1. Edificio dormitorios 163,62 m2 x 2 plantas=	327,24 m ² .
Módulo 2. Comedor =	053,46 m ² .
Módulo 3. Casa + cocina =	119,29 m ² .
Suma	499,99 m².

Construcción anexa sala usos múltiples.	130,64 m².
Antiguo Control	067,47 m².



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 14/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PANORÁMICA



SALA DE USOS MÚLTIPLES Y ALMACENES

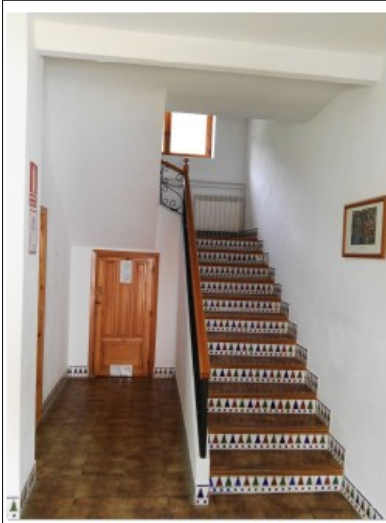


INTERIOR SALA DE USOS MÚLTIPLES

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 15/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 16/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VESTIBULO EDIFICIO DORMITORIOS



DORMITORIO



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 17/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 18/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 19/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

SERVICIOS A PRESTAR EN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

A. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL VISITANTE

<input checked="" type="checkbox"/>	A.1.	Recepción
<input checked="" type="checkbox"/>	A.2.	Información
<input checked="" type="checkbox"/>	A.3.	Venta de productos y servicios
<input type="checkbox"/>	A.4.	Alquiler de material específico
<input checked="" type="checkbox"/>	A.5.	Aparcamiento controlado
<input checked="" type="checkbox"/>	A.6.	Primeros auxilios y/o asistencia sanitaria
<input checked="" type="checkbox"/>	A.7.	Servicios básicos (higiénicos, telefónicos, etc.)
<input type="checkbox"/>	A.8.	Servicio postal
<input type="checkbox"/>	A.9.	Custodia de valores materiales

B. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AMBIENTAL AL VISITANTE

<input type="checkbox"/>	B.1.	Visitas guiadas
<input checked="" type="checkbox"/>	B.2.	Actividades ambientales
<input checked="" type="checkbox"/>	B.3.	Actividades educativas
<input checked="" type="checkbox"/>	B.4.	Actividades lúdicas y/o culturales
<input type="checkbox"/>	B.5.	Contemplación paisajística y de la naturaleza
<input checked="" type="checkbox"/>	B.6.	Interpretación ambiental básica y/o general
<input checked="" type="checkbox"/>	B.7.	Interpretación ambiental especializada
<input type="checkbox"/>	B.8.	Observación de la fauna silvestre
<input type="checkbox"/>	B.9.	Rutas interpretativas
<input type="checkbox"/>	B.10.	Trabajos y actividades tradicionales

C. SERVICIOS DE MANUTENCIÓN

<input type="checkbox"/>	C.1.	Apoyo al avituallamiento
<input type="checkbox"/>	C.2.	Avituallamiento
<input checked="" type="checkbox"/>	C.3.	Restauración

D. SERVICIOS DE APOYO A LA RECREACIÓN

<input type="checkbox"/>	D.1.	Apoyo a la recreación
--------------------------	------	-----------------------

E. SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

<input type="checkbox"/>	E.1.	Consulta de documentación
<input type="checkbox"/>	E.2.	Divulgación especializada
<input type="checkbox"/>	E.3.	Formación especializada del personal
<input checked="" type="checkbox"/>	E.4.	Promoción de cursos y jornadas

F. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

<input checked="" type="checkbox"/>	F.1.	Alojamiento
<input type="checkbox"/>	F.2.	Protección o cobijo para la pernoctación

G. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN

<input type="checkbox"/>	G.1.	Investigación y/o experimentación
<input type="checkbox"/>	G.2.	Producción animal
<input type="checkbox"/>	G.3.	Producción vegetal y recuperación de flora



G.4. Realización de estudios especializados y apoyo a la investigación

H. SERVICIOS DE SEGURIDAD

- | | | |
|-------------------------------------|------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | H.1. | Protección mediante barreras físicas |
| <input checked="" type="checkbox"/> | H.2. | Vigilancia continua de los equipamientos |
| <input checked="" type="checkbox"/> | H.3. | Normas y pautas de seguridad |

I. SERVICIO VETERINARIO Y/O RECUPERACIÓN DE FAUNA

- | | | |
|--------------------------|------|--|
| <input type="checkbox"/> | I.1. | Servicio veterinario y/o recuperación de fauna |
|--------------------------|------|--|

J. SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- | | | |
|-------------------------------------|------|---|
| <input type="checkbox"/> | J.1. | Administración y gestión del Espacio Protegido |
| <input checked="" type="checkbox"/> | J.2. | Administración del equipamiento |
| <input checked="" type="checkbox"/> | J.3. | Gestión de la oferta y demanda de actividades y servicios |

K. Servicios de limpieza y mantenimiento

- | | | |
|-------------------------------------|------|--------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | K.1. | Limpieza y mantenimiento |
|-------------------------------------|------|--------------------------|

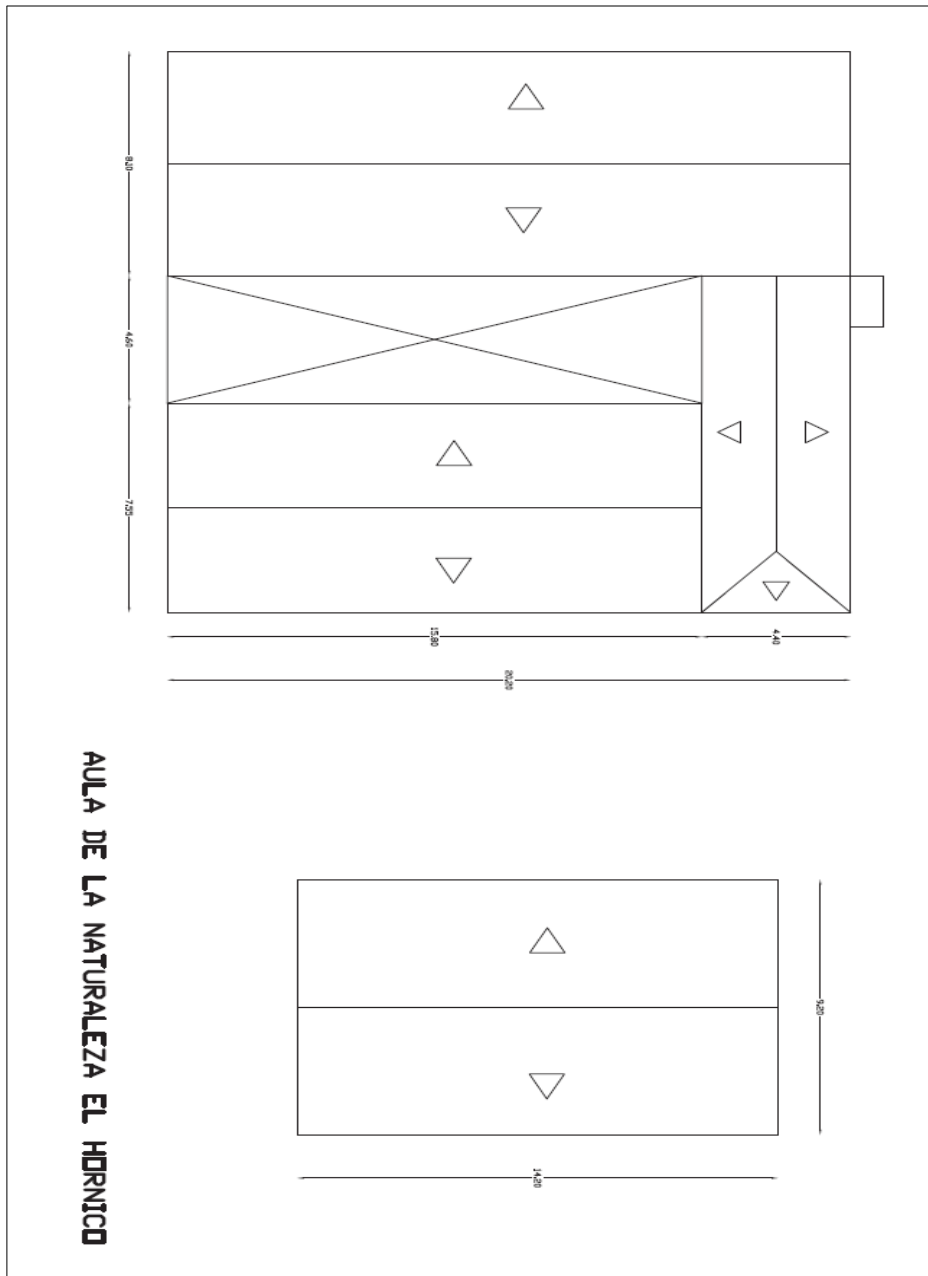
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 21/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III

ACTUACIONES PREVIAS A LA PUESTA EN EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

Las autorizaciones administrativas que sean necesarias para la puesta en marcha de la instalación deberán tramitarse por parte del concesionario del equipamiento.



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 22/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO IV

CALENDARIO DE APERTURA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

Los equipamientos objeto de licitación tendrá, como mínimo, el siguiente calendario de apertura:

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 23/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CALENDARIO DE APERTURA DE EQUIPAMIENTOS. AÑO 2023

ENERO / JANUARY							FEBRERO / FEBRUARY							MARZO / MARCH							ABRIL / APRIL						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5						1	2					1	2	
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
30	31																										

MAYO / MAY							JUNIO / JUNE							JULIO / JULY							AGOSTO / AUGUST						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1				1	2	3	4						1	2					1	2	
1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
8	9	10	11	12	13	14	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
22	23	24	25	26	27	28	26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31			
29	30	31																									

SEPTIEMBRE / SEPTEMBER							OCTUBRE / OCTOBER							NOVIEMBRE / NOVEMBER							DICIEMBRE / DECEMBER						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1							1							1						1	2
						2							2	3	4	5	6	7	8						4	5	
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31
							30	31																			



ANEXO V

TARIFAS MÁXIMAS A APLICAR EN LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

ALBERGUE CERROS DEL POZO	
Concepto	Tarifa Máxima (€)
Estancias de escolares de lunes a viernes en período escolar	184 ⁽¹⁾
Estancias de un día	26
Estancias de dos días (una noche)	62
Estancias de tres días (dos noches)	108
Estancias de cuatro días (tres noches)	153
Estancias de cinco días (cuatro noches)	195
Estancias de fin de semana	91 ⁽²⁾
Cursos de fin de semana	115 ⁽²⁾

Las tarifas no incluyen el IVA.

Los precios son por persona y servicio completo, que incluye alojamiento, manutención y actividades, excepto las estancias de un día, que no incluyen alojamiento, y las estancias de fines de semana, que no incluyen actividades.

- (1) Entrada al equipamiento el lunes por la mañana, después de las 12:00 horas, y salida el viernes por la tarde, antes de las 17:00 horas.
- (2) Entrada al equipamiento el viernes por la tarde, después de las 18:00 horas, y salida el domingo por la tarde, antes de las 18:00 horas.



LOTE 2.-CAMPING MONTILLANA

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE FORMAN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN.

Se trata de una instalación situada en el Monte Público Cumbre de Beas de Hornos. Las obras finalizaron en 1996. Las coordenadas aproximadas del centroide del terreno ocupado por el camping son:

X= 519.889 ; Y= 4.226.589

La depuradora de aguas residuales del camping, esta situada a cota inferior en las coordenadas:

X= 519.806; Y= 4.226.309

Edificio servicios generales:

Situado en el acceso del camping, esta situada la zona de recepción, botiquín, cafetería-restaurante, aseos, etc. El edificio se desarrolla en dos plantas (p. baja y p. bajo cubierta)

Módulos de servicios:

Existen dos módulos de aseos, en los que se distribuyen inodoros, lavabos, duchas y fregaderos, en el modulo 2 hay un aseo adaptado.

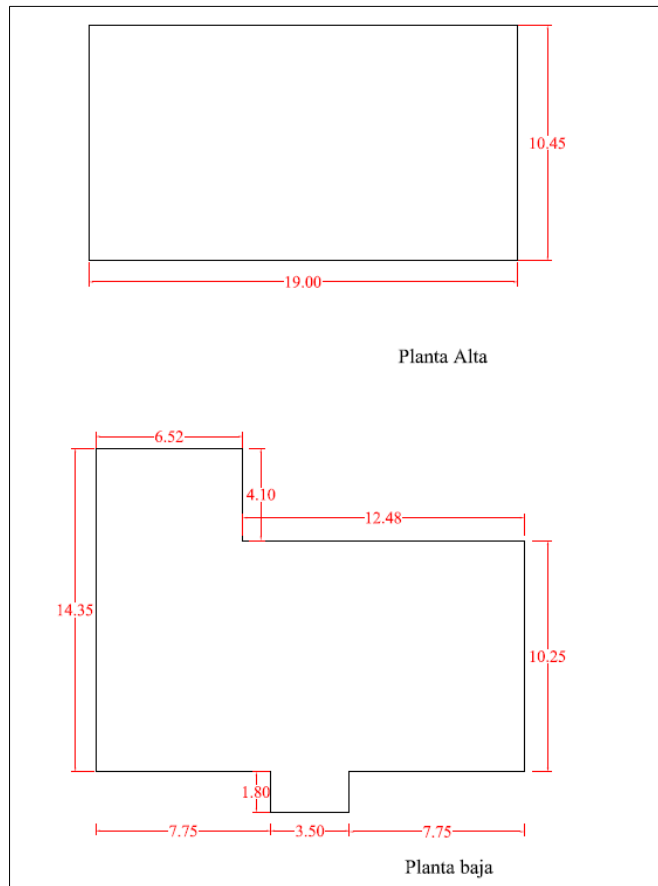
Piscina:

En la instalación hay dos piscinas una circular para uso de niños con una superficie de lámina de agua de 114,99 m² y otra para adultos con forma de riñón que posee una superficie de lámina de agua de 404,88 m². El depósito de abastecimiento de agua tiene unas dimensiones de 11,55 m por 6,35 m, con una caseta para clorador de 1,60 m por 1.60 m.

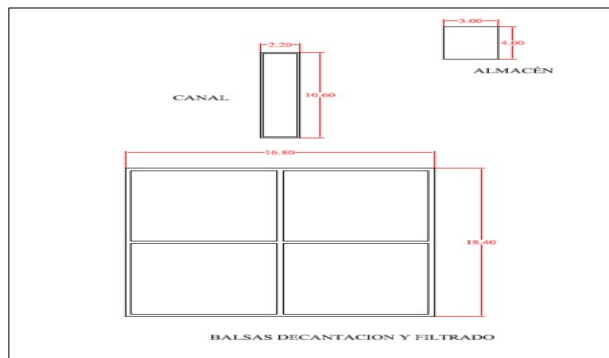
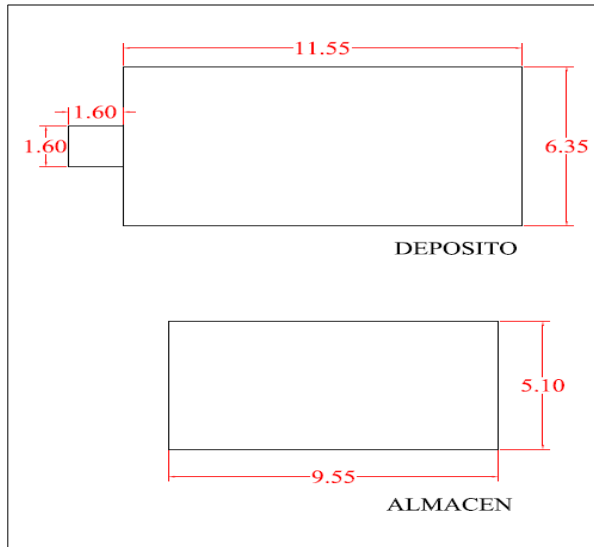
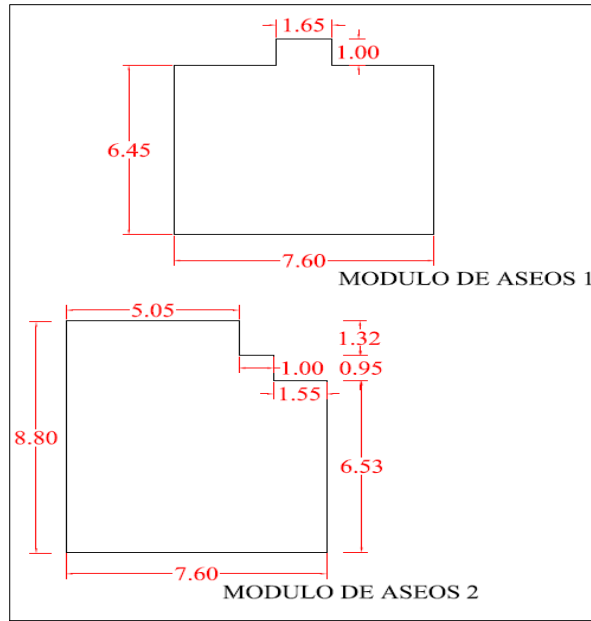
Depuradora: La depuradora esta situada en la parte inferior del camping y esta constituida por un canal de desbaste y cuatro balsas de decantación-filtración con lechos de turba y una pequeña caseta para almacén y cuadro eléctrico.



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 26/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 27/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	P�GINA 28/75
VERIFICACI�N	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EDIFICIO DE SERVICIOS GENERALES



MODULO DE SERVICIOS



PISCINAS

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 29/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ALMACÉN



DEPURADORA

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 30/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

SERVICIOS A PRESTAR EN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

A. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL VISITANTE

<input checked="" type="checkbox"/>	A.1.	Recepción
<input checked="" type="checkbox"/>	A.2.	Información
<input checked="" type="checkbox"/>	A.3.	Venta de productos y servicios
<input type="checkbox"/>	A.4.	Alquiler de material específico
<input checked="" type="checkbox"/>	A.5.	Aparcamiento controlado
<input checked="" type="checkbox"/>	A.6.	Primeros auxilios y/o asistencia sanitaria
<input checked="" type="checkbox"/>	A.7.	Servicios básicos (higiénicos, telefónicos, etc.)
<input type="checkbox"/>	A.8.	Servicio postal
<input type="checkbox"/>	A.9.	Custodia de valores materiales

B. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AMBIENTAL AL VISITANTE

<input type="checkbox"/>	B.1.	Visitas guiadas
<input type="checkbox"/>	B.2.	Actividades ambientales
<input type="checkbox"/>	B.3.	Actividades educativas
<input type="checkbox"/>	B.4.	Actividades lúdicas y/o culturales
<input type="checkbox"/>	B.5.	Contemplación paisajística y de la naturaleza
<input type="checkbox"/>	B.6.	Interpretación ambiental básica y/o general
<input type="checkbox"/>	B.7.	Interpretación ambiental especializada
<input type="checkbox"/>	B.8.	Observación de la fauna silvestre
<input type="checkbox"/>	B.9.	Rutas interpretativas
<input type="checkbox"/>	B.10.	Trabajos y actividades tradicionales

C. SERVICIOS DE MANUTENCIÓN

<input type="checkbox"/>	C.1.	Apoyo al avituallamiento
<input type="checkbox"/>	C.2.	Avituallamiento
<input checked="" type="checkbox"/>	C.3.	Restauración

D. SERVICIOS DE APOYO A LA RECREACIÓN

<input type="checkbox"/>	D.1.	Apoyo a la recreación
--------------------------	------	-----------------------

E. SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

<input type="checkbox"/>	E.1.	Consulta de documentación
<input type="checkbox"/>	E.2.	Divulgación especializada
<input type="checkbox"/>	E.3.	Formación especializada del personal
<input type="checkbox"/>	E.4.	Promoción de cursos y jornadas

F. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

<input checked="" type="checkbox"/>	F.1.	Alojamiento
<input type="checkbox"/>	F.2.	Protección o cobijo para la pernoctación

G. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN

<input type="checkbox"/>	G.1.	Investigación y/o experimentación
<input type="checkbox"/>	G.2.	Producción animal
<input type="checkbox"/>	G.3.	Producción vegetal y recuperación de flora



G.4. Realización de estudios especializados y apoyo a la investigación

H. SERVICIOS DE SEGURIDAD

- H.1. Protección mediante barreras físicas
- H.2. Vigilancia continua de los equipamientos
- H.3. Normas y pautas de seguridad

I. SERVICIO VETERINARIO Y/O RECUPERACIÓN DE FAUNA

- I.1. Servicio veterinario y/o recuperación de fauna

J. SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- J.1. Administración y gestión del Espacio Protegido
- J.2. Administración del equipamiento
- J.3. Gestión de la oferta y demanda de actividades y servicios

K. Servicios de limpieza y mantenimiento

- K.1. Limpieza y mantenimiento

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 32/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III

ACTUACIONES PREVIAS A LA PUESTA EN EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

Las autorizaciones administrativas que sean necesarias para la puesta en marcha de la instalación deberán tramitarse por parte del concesionario del equipamiento.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 33/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO IV

CALENDARIO DE APERTURA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

Los equipamientos objeto de licitación tendrá, como mínimo, el siguiente calendario de apertura:

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 34/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CALENDARIO DE APERTURA DE EQUIPAMIENTOS. AÑO 2023

ENERO / JANUARY							FEBRERO / FEBRUARY							MARZO / MARCH							ABRIL / APRIL						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5						1	2
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
30	31																										

MAYO / MAY							JUNIO / JUNE							JULIO / JULY							AGOSTO / AUGUST						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4						1	2						1	2
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
29	30	31					26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31			
														31													

SEPTIEMBRE / SEPTEMBER							OCTUBRE / OCTOBER							NOVIEMBRE / NOVEMBER							DICIEMBRE / DECEMBER							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
					1	2	3						1			1	2	3	4	5						1	2	3
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	
							30	31																				

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 35/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO V

TARIFAS MÁXIMAS A APLICAR EN LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

CAMPING	
Concepto	Tarifa Máxima
Adultos	7,31
Niños (3-12)	6,72
Mascota	3,80
Tienda individual	7,31
Tienda colectiva	7,31
Caravana	8,77
Autocaravana	8,77
Coche-Cama	7,00
Automóvil	6,75
Motocicleta	6,14
Conexión eléctrica	6,14

CABAÑA DE MADERA / MOBILHOME / CARAVANA	
Casas de madera de 2/4 personas	Tarifa Máxima
Dos Personas	87,68
Casas de madera de 4/6 personas	Tarifa Máxima
Cuatro Personas	111,00
Casas de madera de 4/8 personas	Tarifa Máxima
Cuatro Personas	99,00
Casas de madera de 7/9 personas	Tarifa Máxima
Siete Personas	181,20
Supl. por persona en todas la casas	17,55
Mobilhome/caravana	Tarifa máxima
Cuatro personas	64,30
Cinco personas	78,30

Las tarifas no incluyen el IVA.

Los precios son por noche de estancia.



LOTE 3.-HOTEL DE MONTAÑA DE RIOGAZAS

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE FORMAN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN.

Se trata de una instalación situada dentro del Monte Público Navahondona. Las coordenadas de situación son X 500433 Y 4193963. ETR89. La parcela posee una superficie de 14.648 m². El hotel de Montaña se sitúa sobre la antigua casa forestal, existiendo además un bar, dos almacenes, terrazas, zona de aparcamientos y piscina con anexo de chapoteo

Descripción del edificio principal

Se trata de de una antigua casa forestal rehabilitada formada por planta baja, primera y buhardilla. Estructuralmente está formada por paredes de carga de piedra caliza, forjados de hormigón y cubierta inclinada metálica con material de cubrición de teja árabe. Las carpinterías interiores y exteriores son de madera. La solería es cerámica, los baños se encuentra alicatados y los revestimeintos interiores son enlucidos. Algunas habitaciones poseen aire acondicionado, mientras que el sistema de calefacción es de radiadores con caldera de gasóleo. La instalación posee 10 dormitorios.

Se distribuye de la siguiente manera:

- Planta Baja: Está formada por vestíbulo de entrada con recepción, comedor con dos aseos anexos, salón social, cuarto de plancha y dormitorio con baño para la recepción.
- Planta Primera: Vestíbulo y 6 habitaciones dobles con baño.
- Planta Buhardilla: Vestíbulo, 4 habitaciones dobles con baño y dos almacenes.
- Planta Semi-sótano: Cocina y cuarto de caldera de calefacción.

Bar.

Se trata de un bar situado de forma exenta dentro de la parcela. Posee barra, zona de bar con chimenea y dos aseos. Constructivamente está realizado igual que el edificio principal.

Piscina.

Se trata de una piscina de 100 m² con una piscina de chapoteo de 20,64 m², sumando una superficie total de 120,64 m² de lámina de agua. Posee bordillo perimetral cerámico, escalera de acceso, ducha y depuradora. El recinto está delimitado por barandillas de madera.

Almacenes.

Se tratan de dos almacenes uno anexo al edificio principal donde se encuentra la instalación de presión de la red de agua; y el almacén vinculado al bar que además se usa para guardar enseres del jardín.

Resto del Recinto.

Los elementos significativos del resto del recinto son las terrazas exteriores existentes junto al

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 37/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



edificio principal y el bar, las cuales están revestidas de baldosa hidráulica de chino lavado. Existen varias fuentes ornamentales integradas en la jardinería, además de una barbacoa y velador exterior junto al bar.

SUPERFICIE CONSTRUIDA

Edificio Principal

- Planta Baja 162,00 m²
- Planta Primera 162,00 m²
- Planta Buhardilla 162,00 m²
- Planta Semi-sótano 054,00 m²
- suma **540,00 m²**

Bar

- Planta Baja 095,83 m²

Almacenes

- Almacén 007,87 m²
- Almacén 2 junto bar 016,63 m²
- suma **024,50 m²**

Superficie lámina de agua

piscinas **120,64 m²**

Superficie urbanizada junto a las construcciones **995,00 m**



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 38/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PISCINA



PISCINA DE CHAPOTEO

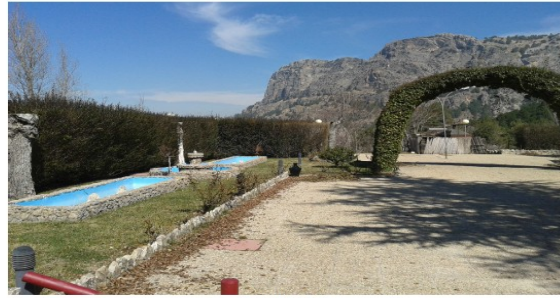


RECEPCIÓN PLANTA BAJA

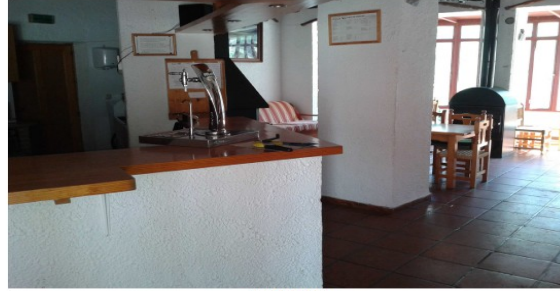


VESTIBULO BUHARDILLA

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 39/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXTERIORES



INTERIOR BAR

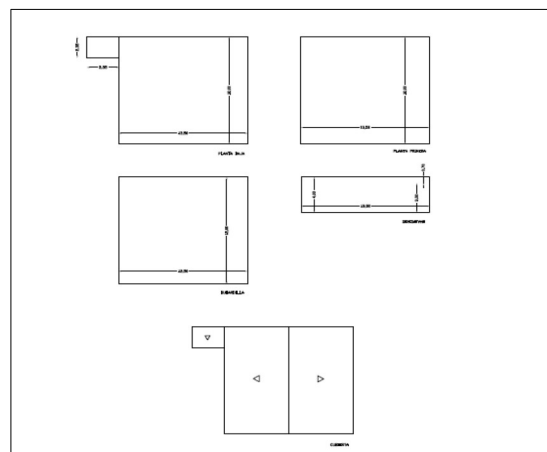
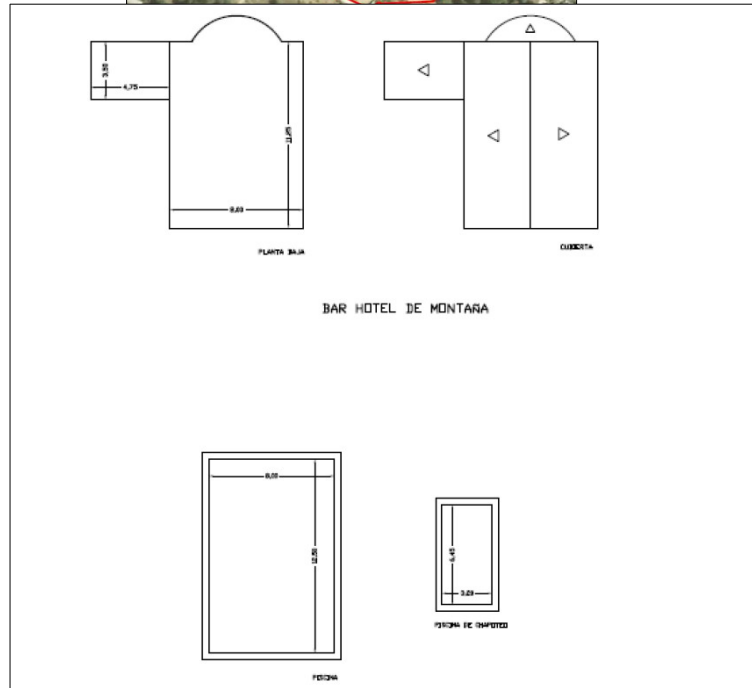


HABITACIÓN PLANTA PRIMERA

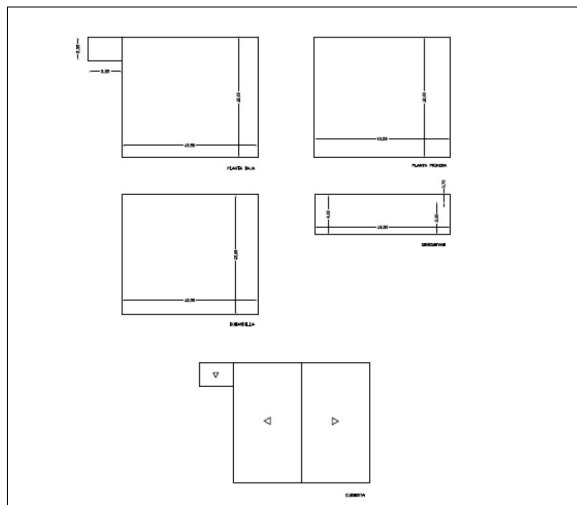


BAÑO

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 40/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 41/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 42/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

SERVICIOS A PRESTAR EN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

A. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL VISITANTE

<input checked="" type="checkbox"/>	A.1.	<u>Recepción</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	A.2.	<u>Información</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	A.3.	<u>Venta de productos y servicios</u>
<input type="checkbox"/>	A.4.	<u>Alquiler de material específico</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	A.5.	<u>Aparcamiento controlado</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	A.6.	<u>Primeros auxilios y/o asistencia sanitaria</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	A.7.	<u>Servicios básicos (higiénicos, telefónicos, etc.)</u>
<input type="checkbox"/>	A.8.	<u>Servicio postal</u>
<input type="checkbox"/>	A.9.	<u>Custodia de valores materiales</u>

B. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AMBIENTAL AL VISITANTE

<input type="checkbox"/>	B.1.	<u>Visitas guiadas</u>
<input type="checkbox"/>	B.2.	<u>Actividades ambientales</u>
<input type="checkbox"/>	B.3.	<u>Actividades educativas</u>
<input type="checkbox"/>	B.4.	<u>Actividades lúdicas y/o culturales</u>
<input type="checkbox"/>	B.5.	<u>Contemplación paisajística y de la naturaleza</u>
<input type="checkbox"/>	B.6.	<u>Interpretación ambiental básica y/o general</u>
<input type="checkbox"/>	B.7.	<u>Interpretación ambiental especializada</u>
<input type="checkbox"/>	B.8.	<u>Observación de la fauna silvestre</u>
<input type="checkbox"/>	B.9.	<u>Rutas interpretativas</u>
<input type="checkbox"/>	B.10.	<u>Trabajos y actividades tradicionales</u>

C. SERVICIOS DE MANUTENCIÓN

<input type="checkbox"/>	C.1.	<u>Apoyo al avituallamiento</u>
<input type="checkbox"/>	C.2.	<u>Avituallamiento</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	C.3.	<u>Restauración</u>

D. SERVICIOS DE APOYO A LA RECREACIÓN

<input type="checkbox"/>	D.1.	<u>Apoyo a la recreación</u>
--------------------------	------	------------------------------

E. SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

<input type="checkbox"/>	E.1.	<u>Consulta de documentación</u>
<input type="checkbox"/>	E.2.	<u>Divulgación especializada</u>
<input type="checkbox"/>	E.3.	<u>Formación especializada del personal</u>
<input type="checkbox"/>	E.4.	<u>Promoción de cursos y jornadas</u>

F. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

<input checked="" type="checkbox"/>	F.1.	<u>Alojamiento</u>
<input type="checkbox"/>	F.2.	<u>Protección o cobijo para la pernoctación</u>

G. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN

<input type="checkbox"/>	G.1.	<u>Investigación y/o experimentación</u>
<input type="checkbox"/>	G.2.	<u>Producción animal</u>
<input type="checkbox"/>	G.3.	<u>Producción vegetal y recuperación de flora</u>



G.4. Realización de estudios especializados y apoyo a la investigación

H. SERVICIOS DE SEGURIDAD

- H.1. Protección mediante barreras físicas
 H.2. Vigilancia continua de los equipamientos
 H.3. Normas y pautas de seguridad

I. SERVICIO VETERINARIO Y/O RECUPERACIÓN DE FAUNA

- I.1. Servicio veterinario y/o recuperación de fauna

J. SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- J.1. Administración y gestión del Espacio Protegido
 J.2. Administración del equipamiento
 J.3. Gestión de la oferta y demanda de actividades y servicios

K. Servicios de limpieza y mantenimiento

- K.1. Limpieza y mantenimiento

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 44/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III

ACTUACIONES PREVIAS A LA PUESTA EN EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

Las autorizaciones administrativas que sean necesarias para la puesta en marcha de la instalación deberán tramitarse por parte del concesionario del equipamiento.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 45/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO IV

CALENDARIO DE APERTURA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

Los equipamientos objeto de licitación tendrá, como mínimo, el siguiente calendario de apertura:

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 46/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CALENDARIO DE APERTURA DE EQUIPAMIENTOS. AÑO 2023

ENERO / JANUARY							FEBRERO / FEBRUARY							MARZO / MARCH							ABRIL / APRIL						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
30	31																										

MAYO / MAY							JUNIO / JUNE							JULIO / JULY							AGOSTO / AUGUST						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	
8	9	10	11	12	13	14	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	7	8	9	10	11	12	13
15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	14	15	16	17	18	19	20
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
29	30	31					26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31			

SEPTIEMBRE / SEPTEMBER							OCTUBRE / OCTOBER							NOVIEMBRE / NOVEMBER							DICIEMBRE / DECEMBER						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	9	10	11	12	13	14	15	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	16	17	18	19	20	21	22	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	13	14	15	16	17	18	19	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	20	21	22	23	24	25	26	25	26	27	28	29	30	31
							30	31						27	28	29	30										

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 47/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO V

TARIFAS A APLICAR EN LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

HOTEL DE MONTAÑA	
Concepto	Tarifa Máxima (€)
Alojamiento y desayuno	35,07
Media pensión	48
Pensión completa	60,80
Cama supletoria	14

Las tarifas no incluyen el IVA.

Los precios son por persona y noche de estancia.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 48/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE 4.-QUIOSCO HOYO DE LOS PINOS

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE FORMAN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN.

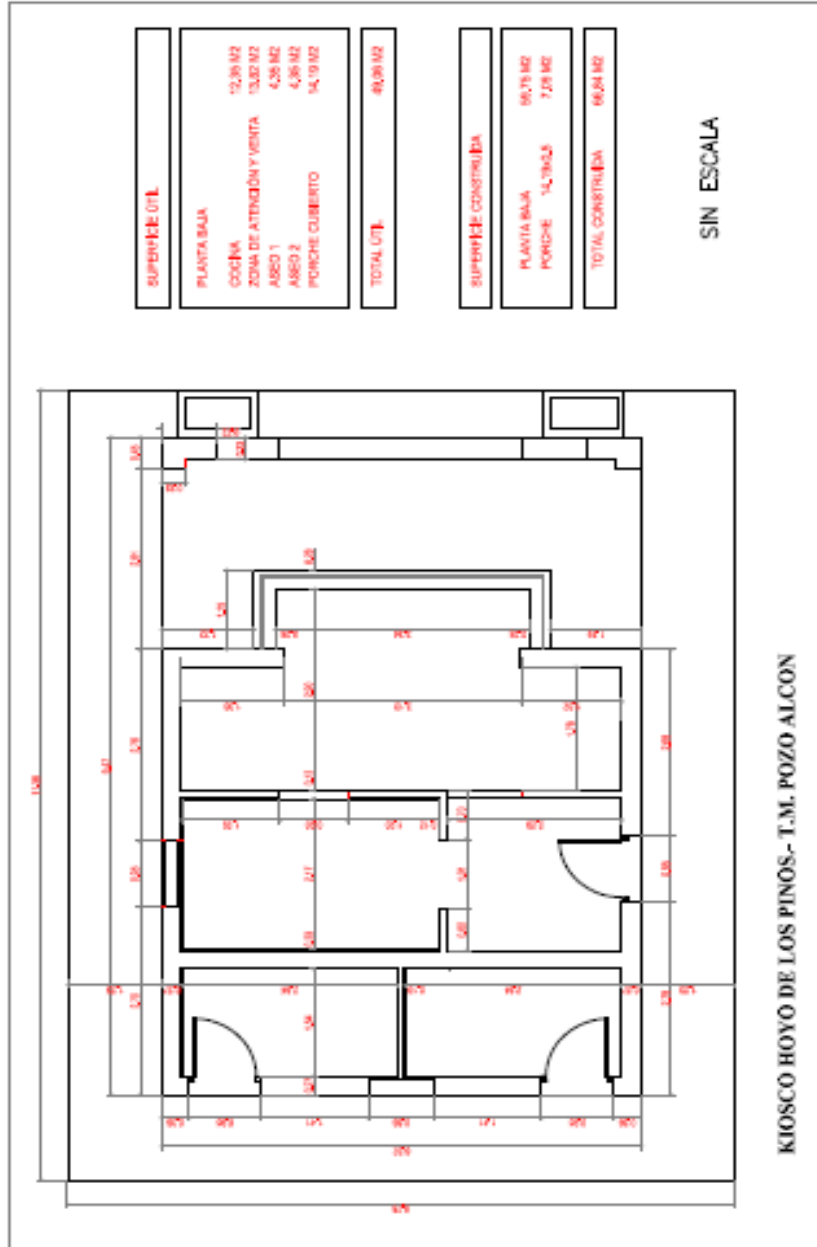
El equipamiento “Quiosco Hoyo de los Pinos” (TM Pozo Alcón), ubicado en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, esta formado por las siguientes instalaciones:

Se trata de una construcción exenta de una sola planta. Está formada por una estructura porticada de hormigón armado. La pendiente de la cubierta es de tabiques palomeros y material de cubrición de teja cerámica. Los revestimientos son de mortero de cemento, existiendo sus correspondientes zonas alicatadas. La solería es de material cerámico. La distribución consta de dos aseos, cocina-zona de venta y porche cubierto. Para dotar al quiosco de infraestructuras existe una línea de abastecimiento de agua desde el camping y una línea eléctrica con su correspondiente transformador.

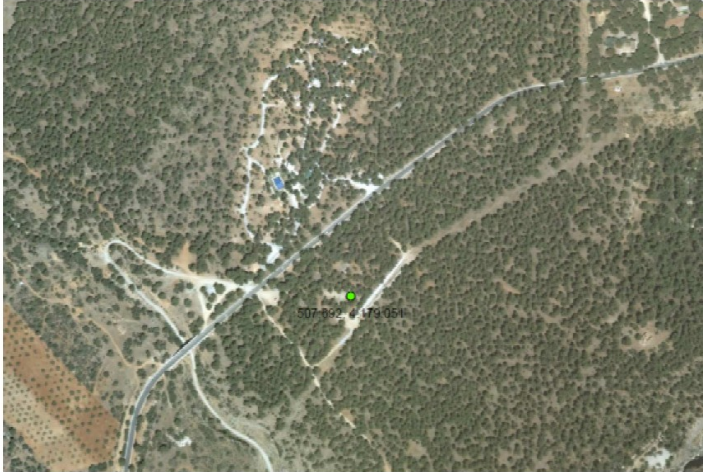
La superficie construida del quiosco es de 66,84 m².

Asimismo, el equipamiento cuenta con un sistema de depuración de aguas residuales.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 49/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 50/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Fotografía estado actual



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 51/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

SERVICIOS A PRESTAR EN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

A. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL VISITANTE

<input type="checkbox"/>	A.1.	Recepción
<input checked="" type="checkbox"/>	A.2.	Información
<input checked="" type="checkbox"/>	A.3.	Venta de productos y servicios
<input type="checkbox"/>	A.4.	Alquiler de material específico
<input type="checkbox"/>	A.5.	Aparcamiento controlado
<input type="checkbox"/>	A.6.	Primeros auxilios y/o asistencia sanitaria
<input type="checkbox"/>	A.7.	Servicios básicos (higiénicos, telefónicos, etc.)
<input type="checkbox"/>	A.8.	Servicio postal
<input type="checkbox"/>	A.9.	Custodia de valores materiales

B. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AMBIENTAL AL VISITANTE

<input type="checkbox"/>	B.1.	Visitas guiadas
<input type="checkbox"/>	B.2.	Actividades ambientales
<input type="checkbox"/>	B.3.	Actividades educativas
<input type="checkbox"/>	B.4.	Actividades lúdicas y/o culturales
<input type="checkbox"/>	B.5.	Contemplación paisajística y de la naturaleza
<input type="checkbox"/>	B.6.	Interpretación ambiental básica y/o general
<input type="checkbox"/>	B.7.	Interpretación ambiental especializada
<input type="checkbox"/>	B.8.	Observación de la fauna silvestre
<input type="checkbox"/>	B.9.	Rutas interpretativas
<input type="checkbox"/>	B.10.	Trabajos y actividades tradicionales

C. SERVICIOS DE MANUTENCIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	C.1.	Apoyo al avituallamiento
<input checked="" type="checkbox"/>	C.2.	Avituallamiento
<input type="checkbox"/>	C.3.	Restauración

D. SERVICIOS DE APOYO A LA RECREACIÓN

<input type="checkbox"/>	D.1.	Apoyo a la recreación
--------------------------	------	-----------------------

E. SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

<input type="checkbox"/>	E.1.	Consulta de documentación
<input type="checkbox"/>	E.2.	Divulgación especializada
<input type="checkbox"/>	E.3.	Formación especializada del personal
<input type="checkbox"/>	E.4.	Promoción de cursos y jornadas

F. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

<input type="checkbox"/>	F.1.	Alojamiento
<input type="checkbox"/>	F.2.	Protección o cobijo para la pernoctación

G. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN

<input type="checkbox"/>	G.1.	Investigación y/o experimentación
<input type="checkbox"/>	G.2.	Producción animal
<input type="checkbox"/>	G.3.	Producción vegetal y recuperación de flora



G.4. Realización de estudios especializados y apoyo a la investigación

H. SERVICIOS DE SEGURIDAD

- H.1. Protección mediante barreras físicas
- H.2. Vigilancia continua de los equipamientos
- H.3. Normas y pautas de seguridad

I. SERVICIO VETERINARIO Y/O RECUPERACIÓN DE FAUNA

- I.1. Servicio veterinario y/o recuperación de fauna

J. SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- J.1. Administración y gestión del Espacio Protegido
- J.2. Administración del equipamiento
- J.3. Gestión de la oferta y demanda de actividades y servicios

K. Servicios de limpieza y mantenimiento

- K.1. Limpieza y mantenimiento

El servicio de limpieza y mantenimiento incluirá una franja de, al menos, 50 metros en torno al quiosco.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 53/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III

ACTUACIONES PREVIAS A LA PUESTA EN EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

Las autorizaciones administrativas que sean necesarias para la puesta en marcha de la instalación deberán tramitarse por parte del concesionario del equipamiento.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 54/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO IV

CALENDARIO DE APERTURA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

Los equipamientos objeto de licitación tendrá, como mínimo, el siguiente calendario de apertura:

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 55/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CALENDARIO DE APERTURA DE EQUIPAMIENTOS. AÑO 2023

ENERO / JANUARY							FEBRERO / FEBRUARY							MARZO / MARCH							ABRIL / APRIL											
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D					
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9					
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16					
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23					
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30					
30	31																															

MAYO / MAY							JUNIO / JUNE							JULIO / JULY							AGOSTO / AUGUST											
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D					
1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13					
8	9	10	11	12	13	14	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20					
15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27					
22	23	24	25	26	27	28	26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31								
29	30	31												31																		

SEPTIEMBRE / SEPTEMBER							OCTUBRE / OCTOBER							NOVIEMBRE / NOVEMBER							DICIEMBRE / DECEMBER											
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D					
				1	2	3	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10					
4	5	6	7	8	9	10	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17					
11	12	13	14	15	16	17	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24					
18	19	20	21	22	23	24	23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				18	19	20	21	22	23	24					
25	26	27	28	29	30		30	31																		25	26	27	28	29	30	31

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 56/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO V

TARIFAS MÁXIMAS A APLICAR EN LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

No se establecen tarifas para los servicios que se prestan en este equipamiento.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 57/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE 5.-QUIOSCO LOS VILCHETES

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE FORMAN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN.

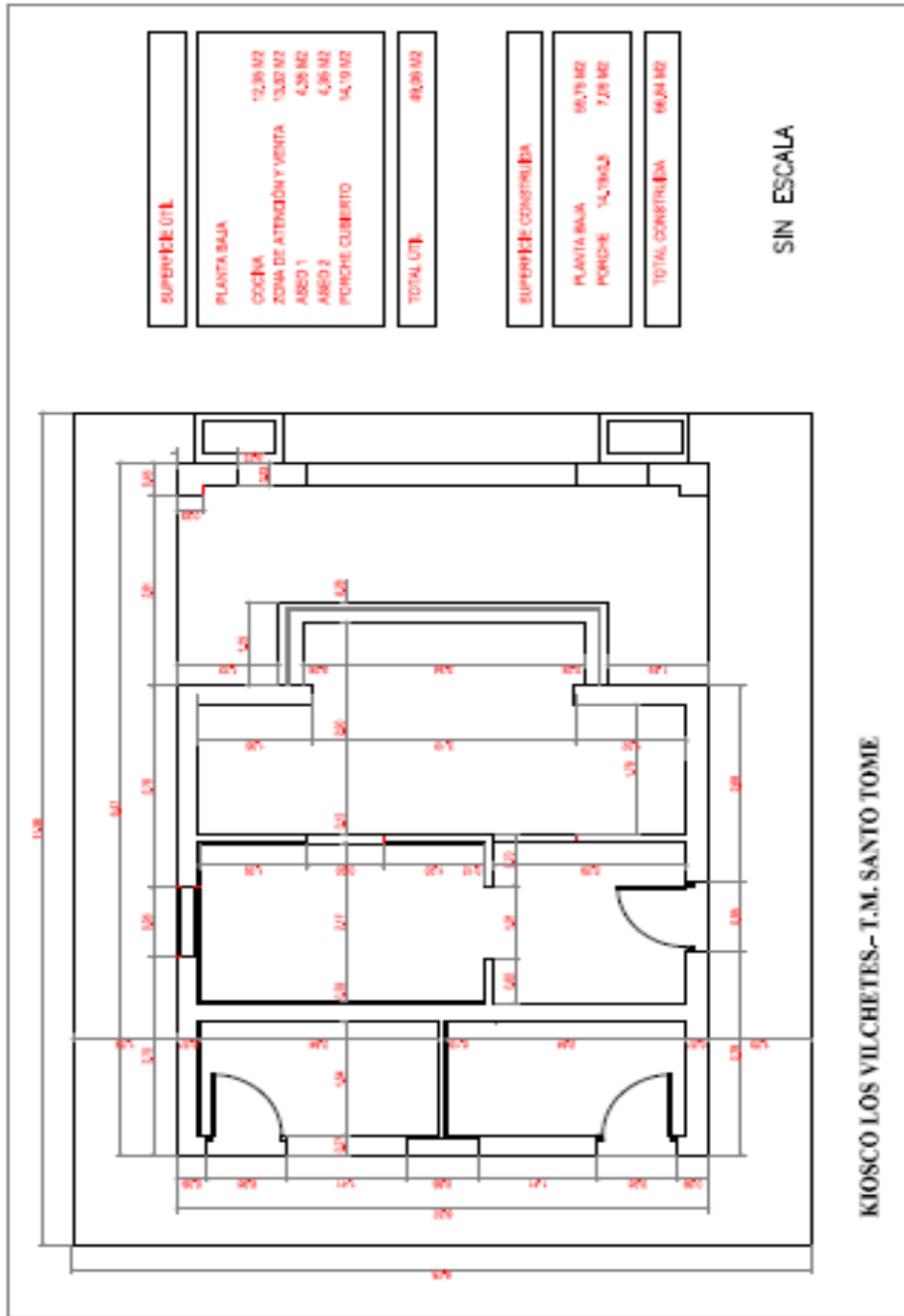
El equipamiento “Quiosco Los Vílchetes” (TM Santo Tomé), ubicado en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, esta formado por las siguientes instalaciones:

Se trata de una construcción exenta de una sola planta. Está formada por una estructura porticada de hormigón armado. La pendiente de la cubierta es de tabiques palomeros y material de cubrición de teja cerámica. Los revestimientos son de mortero de cemento, existiendo sus correspondientes zonas alicatadas. La solería es de material cerámico. La distribución consta de dos aseos, cocina zona de venta y porche cubierto.

La superficie construida del quiosco es de 66,84 m².

Asimismo, el equipamiento cuenta con un sistema de depuración de aguas residuales.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 58/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Fotografía estado actual.



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 60/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

SERVICIOS A PRESTAR EN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

A. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL VISITANTE

<input type="checkbox"/>	A.1.	Recepción
<input checked="" type="checkbox"/>	A.2.	Información
<input checked="" type="checkbox"/>	A.3.	Venta de productos y servicios
<input type="checkbox"/>	A.4.	Alquiler de material específico
<input type="checkbox"/>	A.5.	Aparcamiento controlado
<input type="checkbox"/>	A.6.	Primeros auxilios y/o asistencia sanitaria
<input type="checkbox"/>	A.7.	Servicios básicos (higiénicos, telefónicos, etc.)
<input type="checkbox"/>	A.8.	Servicio postal
<input type="checkbox"/>	A.9.	Custodia de valores materiales

B. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AMBIENTAL AL VISITANTE

<input type="checkbox"/>	B.1.	Visitas guiadas
<input type="checkbox"/>	B.2.	Actividades ambientales
<input type="checkbox"/>	B.3.	Actividades educativas
<input type="checkbox"/>	B.4.	Actividades lúdicas y/o culturales
<input type="checkbox"/>	B.5.	Contemplación paisajística y de la naturaleza
<input type="checkbox"/>	B.6.	Interpretación ambiental básica y/o general
<input type="checkbox"/>	B.7.	Interpretación ambiental especializada
<input type="checkbox"/>	B.8.	Observación de la fauna silvestre
<input type="checkbox"/>	B.9.	Rutas interpretativas
<input type="checkbox"/>	B.10.	Trabajos y actividades tradicionales

C. SERVICIOS DE MANUTENCIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	C.1.	Apoyo al avituallamiento
<input checked="" type="checkbox"/>	C.2.	Avituallamiento
<input type="checkbox"/>	C.3.	Restauración

D. SERVICIOS DE APOYO A LA RECREACIÓN

<input type="checkbox"/>	D.1.	Apoyo a la recreación
--------------------------	------	-----------------------

E. SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

<input type="checkbox"/>	E.1.	Consulta de documentación
<input type="checkbox"/>	E.2.	Divulgación especializada
<input type="checkbox"/>	E.3.	Formación especializada del personal
<input type="checkbox"/>	E.4.	Promoción de cursos y jornadas

F. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

<input type="checkbox"/>	F.1.	Alojamiento
<input type="checkbox"/>	F.2.	Protección o cobijo para la pernoctación

G. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN

<input type="checkbox"/>	G.1.	Investigación y/o experimentación
<input type="checkbox"/>	G.2.	Producción animal
<input type="checkbox"/>	G.3.	Producción vegetal y recuperación de flora



G.4. Realización de estudios especializados y apoyo a la investigación

H. SERVICIOS DE SEGURIDAD

- H.1. Protección mediante barreras físicas
 H.2. Vigilancia continua de los equipamientos
 H.3. Normas y pautas de seguridad

I. SERVICIO VETERINARIO Y/O RECUPERACIÓN DE FAUNA

- I.1. Servicio veterinario y/o recuperación de fauna

J. SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- J.1. Administración y gestión del Espacio Protegido
 J.2. Administración del equipamiento
 J.3. Gestión de la oferta y demanda de actividades y servicios

K. Servicios de limpieza y mantenimiento

- K.1. Limpieza y mantenimiento

El servicio de limpieza y mantenimiento incluirá una franja de, al menos, 50 metros en torno al quiosco.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 62/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III

ACTUACIONES PREVIAS A LA PUESTA EN EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

Las autorizaciones administrativas que sean necesarias para la puesta en marcha de la instalación deberán tramitarse por parte del concesionario del equipamiento.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 63/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO IV

CALENDARIO DE APERTURA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

Los equipamientos objeto de licitación tendrá, como mínimo, el siguiente calendario de apertura:

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 64/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CALENDARIO DE APERTURA DE EQUIPAMIENTOS. AÑO 2023

ENERO / JANUARY							FEBRERO / FEBRUARY							MARZO / MARCH							ABRIL / APRIL						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5						1	2
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
30	31																										

MAYO / MAY							JUNIO / JUNE							JULIO / JULY							AGOSTO / AUGUST						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4						1	2						1	2
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
29	30	31					26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31			
														31													

SEPTIEMBRE / SEPTEMBER							OCTUBRE / OCTOBER							NOVIEMBRE / NOVEMBER							DICIEMBRE / DECEMBER						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2						1			1	2	3	4	5						1	2	
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			25	26	27	28	29	30	31	
							30	31																			

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 65/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO V

TARIFAS MÁXIMAS A APLICAR EN LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

No se establecen tarifas para los servicios que se prestan en este equipamiento.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 66/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE 6.-QUIOSCO LINAREJOS

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE FORMAN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN.

Kiosko:

Se trata de un kiosko formada por dos partes diferenciadas que corresponde a dos fases de construcción. La parte delantera está cubierta con placas de fibrocemento, mientras que la trasera situada contra el terreno posee cubierta de teja árabe. Los revestimientos interiores son de mortero de cemento constando de alicatado la cocina y el aseo. El pavimento es de mortero de cemento y cerámico en cocina y aseo. La instalación eléctrica es superficial. El agua procede de una fuente cercana. La construcción posee una antigüedad media de 33 años. Posee un porche delantero realizado en estructura metálica y chapa galvanizada. En el año 2023 se ha finalizado una reforma del mismo que ha consistido fundamentalmente en la sustitución del tejado y en su adecuación interior.

Almacén grupo electrógeno.

Se trata de una construcción de una sola planta formada por muros perimetrales y cubierta inclinada de viguetas pretensadas de hormigón con entrevigado de machiembreado cerámico y material de cubrición de teja árabe. Exteriormente está enlucida y pintada de color blanco. Originalmente se encontraba en este espacio los aseos del área recreativa. La construcción posee una antigüedad media de 33 años.

Módulo aseos.

Se trata de una instalación portátil reciente colocada. Está ejecutada en madera y consta de dos cabinas independientes.

Depuradora.

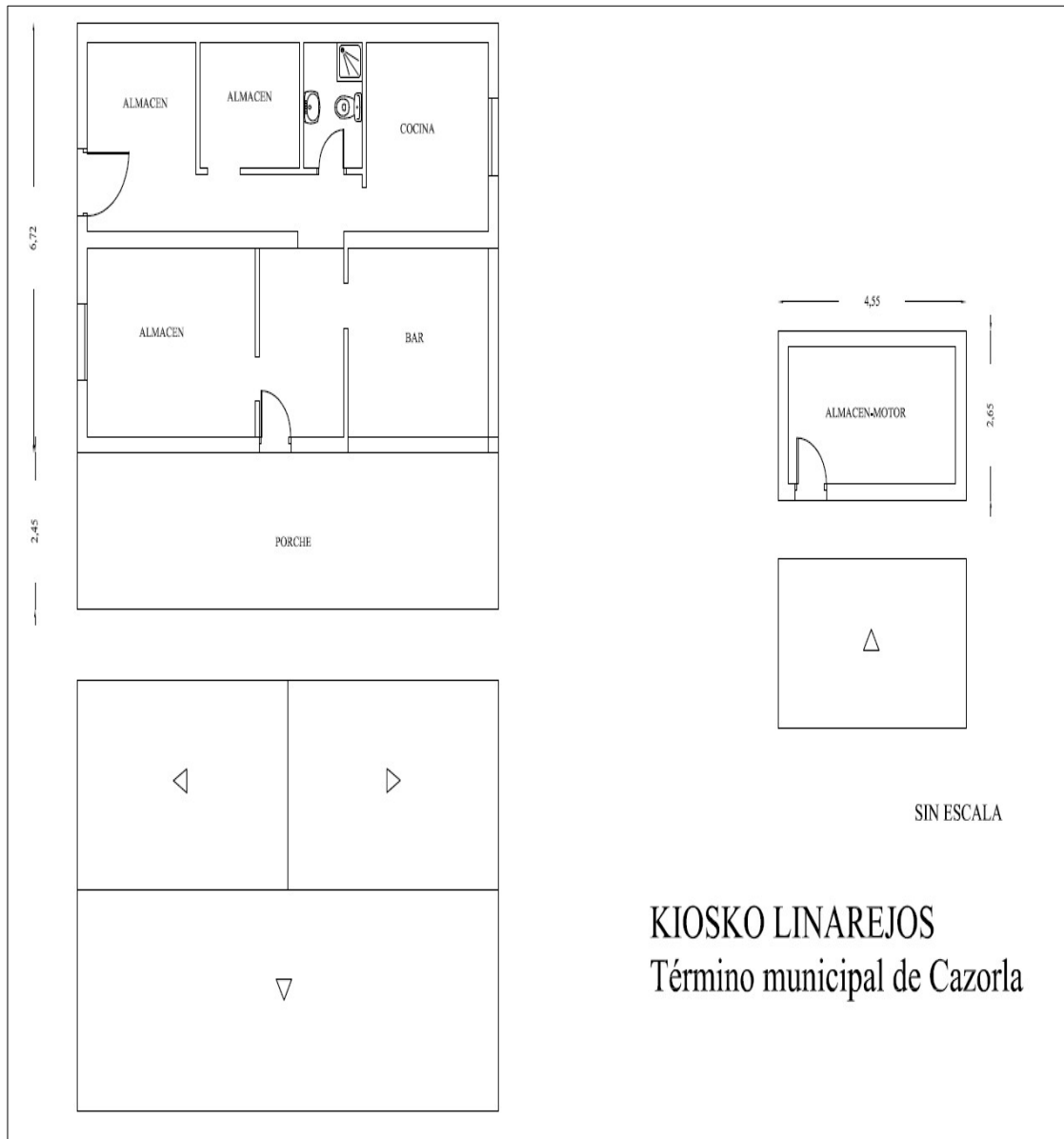
Se trata de una instalación recientemente colocada. Está formada por una depuradora de oxidación total (20 usuarios). Consta de vallado perimetral y demás colectores y arquetas de conexión hasta módulo de aseos y kiosko.

Superficie Construida del kiosko y almacén grupo electrógeno.

- Kiosko= 68,54 m²
- almacén= 12,06 m²

TOTAL 80,60 m²

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 67/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



KIOSKO LINAREJOS
Término municipal de Cazorla

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 68/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SITUACIÓN. Monte Navahondona. Término municipal de Cazorra.



ALMACÉN GRUPO ELECTRÓGENO



MÓDULO ASEOS

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 69/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DEPURADORA



21 abr 2023 11:10:50



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 70/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

SERVICIOS A PRESTAR EN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

A. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL VISITANTE

<input type="checkbox"/>	A.1.	Recepción
<input checked="" type="checkbox"/>	A.2.	Información
<input checked="" type="checkbox"/>	A.3.	Venta de productos y servicios
<input type="checkbox"/>	A.4.	Alquiler de material específico
<input type="checkbox"/>	A.5.	Aparcamiento controlado
<input type="checkbox"/>	A.6.	Primeros auxilios y/o asistencia sanitaria
<input type="checkbox"/>	A.7.	Servicios básicos (higiénicos, telefónicos, etc.)
<input type="checkbox"/>	A.8.	Servicio postal
<input type="checkbox"/>	A.9.	Custodia de valores materiales

B. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AMBIENTAL AL VISITANTE

<input type="checkbox"/>	B.1.	Visitas guiadas
<input type="checkbox"/>	B.2.	Actividades ambientales
<input type="checkbox"/>	B.3.	Actividades educativas
<input type="checkbox"/>	B.4.	Actividades lúdicas y/o culturales
<input type="checkbox"/>	B.5.	Contemplación paisajística y de la naturaleza
<input type="checkbox"/>	B.6.	Interpretación ambiental básica y/o general
<input type="checkbox"/>	B.7.	Interpretación ambiental especializada
<input type="checkbox"/>	B.8.	Observación de la fauna silvestre
<input type="checkbox"/>	B.9.	Rutas interpretativas
<input type="checkbox"/>	B.10.	Trabajos y actividades tradicionales

C. SERVICIOS DE MANUTENCIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	C.1.	Apoyo al avituallamiento
<input checked="" type="checkbox"/>	C.2.	Avituallamiento
<input type="checkbox"/>	C.3.	Restauración

D. SERVICIOS DE APOYO A LA RECREACIÓN

<input type="checkbox"/>	D.1.	Apoyo a la recreación
--------------------------	------	-----------------------

E. SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

<input type="checkbox"/>	E.1.	Consulta de documentación
<input type="checkbox"/>	E.2.	Divulgación especializada
<input type="checkbox"/>	E.3.	Formación especializada del personal
<input type="checkbox"/>	E.4.	Promoción de cursos y jornadas

F. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

<input type="checkbox"/>	F.1.	Alojamiento
<input type="checkbox"/>	F.2.	Protección o cobijo para la pernoctación

G. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN

<input type="checkbox"/>	G.1.	Investigación y/o experimentación
<input type="checkbox"/>	G.2.	Producción animal
<input type="checkbox"/>	G.3.	Producción vegetal y recuperación de flora



G.4. Realización de estudios especializados y apoyo a la investigación

H. SERVICIOS DE SEGURIDAD

- H.1. Protección mediante barreras físicas
- H.2. Vigilancia continua de los equipamientos
- H.3. Normas y pautas de seguridad

I. SERVICIO VETERINARIO Y/O RECUPERACIÓN DE FAUNA

- I.1. Servicio veterinario y/o recuperación de fauna

J. SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- J.1. Administración y gestión del Espacio Protegido
- J.2. Administración del equipamiento
- J.3. Gestión de la oferta y demanda de actividades y servicios

K. Servicios de limpieza y mantenimiento

- K.1. Limpieza y mantenimiento

El servicio de limpieza y mantenimiento incluirá una franja de, al menos, 50 metros en torno al quiosco.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 72/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III

ACTUACIONES PREVIAS A LA PUESTA EN EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

Las autorizaciones administrativas que sean necesarias para la puesta en marcha de la instalación deberán tramitarse por parte del concesionario del equipamiento.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 73/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO IV

CALENDARIO DE APERTURA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

Los equipamientos objeto de licitación tendrá, como mínimo, el siguiente calendario de apertura:

CALENDARIO DE APERTURA DE EQUIPAMIENTOS. AÑO 2023

ENERO / JANUARY							FEBRERO / FEBRUARY							MARZO / MARCH							ABRIL / APRIL						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					6	7	8		1	2	3	4	5			1	2	3	4	5						1	2
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
30	31																										

MAYO / MAY							JUNIO / JUNE							JULIO / JULY							AGOSTO / AUGUST						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					6	7				1	2	3	4						1	2						1	2
1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
8	9	10	11	12	13	14	12	13	14	15	16	17	18	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	14	15	16	17	18	19	20
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
29	30	31					26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31			

SEPTIEMBRE / SEPTEMBER							OCTUBRE / OCTOBER							NOVIEMBRE / NOVEMBER							DICIEMBRE / DECEMBER						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2							1							1							
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	6	7	8	9	10	11	12	11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	13	14	15	16	17	18	19	18	19	20	21	22	23	24
							23	24	25	26	27	28	29	13	14	15	16	17	18	19	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30		30	31						27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31



ANEXO V

TARIFAS MÁXIMAS A APLICAR EN LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN EL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LA CONCESIÓN

No se establecen tarifas para los servicios que se prestan en este equipamiento.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/06/2023	PÁGINA 75/75
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT89WZRSC9CWHX3PRXAHZ4SZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	